

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.º Los bienes salen a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y formando dos lotes.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un vehículo marca Land-Rover, diésel, mod. 109 especial, matrícula MU-1255-D. Tasado en 90.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa. Urbana. Edificio en planta baja que consta de una nave, sin distribución interior, situada en la Ctra. de Orihuela a Molina. Ocupa una extensión superficial de setecientos un metros cuadrados. Orientada la fachada al Este, linda: por la derecha entrando, Amparo Saura Cayuelas; por la izquierda, otra finca de los señores Meseguer Chumillas; fondo, Francisco Ferrer Vergara, y frente, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 779, libro 599, folio 89, finca 36.996. Tasada la mitad indivisa en 400.000 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana. Edificio en planta baja que consta de una sola nave, sin distribución interior, con un trozo de terreno delante de la fachada sin edificar, situado en la Ctra. de Orihuela a Bigastro, partido de Correntias, término de Orihuela. Tiene una superficie el solar

de mil metros cuadrados, de los cuales novecientos metros cuadrados están ocupados por el edificio y el resto corresponde a la parte de fachada sin edificar. Orientada la fachada al Este, linda: Por el frente, camino por donde tiene entrada; fondo, tierras de don Francisco Ferrer Vergara; por la derecha, otra finca de los señores Meseguer Chumillas, y por la izquierda, patio de la casa de don José Saura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 779, libro 599, folio 88, finca número 37.000-N. Tasada la mitad indivisa en 2.800.000 pesetas.

Total del segundo lote: pesetas 3.200.000.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1985.—Abdón Díaz Suárez
El secretario.

* Número 1997

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA E D I C T O

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrada-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el juicio ejecutivo número 525/82, promovido por el procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre y representación de la mercantil «Inmobiliaria Etxea, S.A.», contra don Pedro Alcaraz Bermúdez y su esposa doña María del Carmen Hernández Ballester, a los que se les embargaron, entre otros, los bienes que luego se dirán con sus valores respectivos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacarlos de nuevo a la venta en pública subasta en quiebra, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el 15 de abril próximo, a las doce horas, y en su caso, por segunda vez, el 7 de mayo siguiente, a la misma hora, y por tercera vez, el 28 del mismo mes, también a dicha hora, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de licitación en la primera subasta el valor atribuido a cada uno de los bienes referidos, y por el total de los respectivos lotes en que

aparecen incluidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dichos lotes, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del tipo vigente en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo vigente en la primera, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo; pudiendo adjudicarse en calidad de ceder el remate a un tercero, y se hace constar que las consignaciones que para tomar parte en dicha subasta hagan todos los licitadores serán retenidas a los efectos de asegurar, por su orden, la adjudicación definitiva que proceda en caso de nueva quiebra.

Los bienes que se subastan, y sus valores, son:

Primer lote:

1.º Un automóvil «Seat 132», matrícula MU-6094-K, justipreciado en 150.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir, «Silver Reed», valorada en 6.000 pesetas.

3.º Una calculadora marca «Diehl Volutronio», en 3.000 ptas.

4.º Seis sillones, en 12.000 pesetas.

5.º Dos mesas de despacho, en 5.000 pesetas.

6.º Un archivador metálico, en 4.000 pesetas.

7.º Cuatro lámparas, en 2.000 pesetas.

8.º Dos sillones de despacho, en 5.000 pesetas.

Cuyo lote suma 177.000 ptas.

Segundo lote:

Vivienda número 3 en planta baja del edificio denominado «El Jardín II», sito en La Manga del Mar Menor, diputación del Lantiscar, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y tres terrazas, una de ellas en su fachada posterior. Su superficie, incluidas las terrazas, es de 78 metros cuadrados, y linda: por el frente, con acceso, rellano y caja de escalera, la vivienda número cuatro y zonas comunes; por la derecha entrando, con zonas comunes; por la espalda, vivienda número dos y zonas comunes, y por la izquierda, zonas comu-

nes y rellano de su escalera. Tiene como accesorios: a) Plaza de garaje en planta de sótano con una superficie de 13,50 metros cuadrados, y b) Cuarto trastero en planta de sótano, con una superficie de nueve metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 133, libro 102, finca 8.239. Su valor: dos millones quinientas mil pesetas.

Tercer lote:

Piso bajo número 302 del bloque II de los apartamentos «Las Sirenas», sitos en La Manga del Mar Menor de la misma diputación y término que la anterior, destinado a local comercial, con superficie edificada de 31,15 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Tiene una terraza de 22,60 metros cuadrados, y linda: al frente, con su escalera y el piso bajo 301; por la derecha entrando, con su escalera y zonas comunes; por la espalda, con zonas comunes, y por la izquierda, con el piso bajo número 309. Inscrita en el mismo Registro al folio 179 del libro 196, finca número 16.082. Su valor: novecientas mil pesetas.

Cartagena 14 de marzo de 1985.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas. El secretario.

* Número 1992

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCIÓN B)
E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 553 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Joaquín Guaita Amorós y doña Concepción Yagüe Polo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 5 de junio, 5 de julio y 5 de septiembre próximos, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juz-

gado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

Quinta.—Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda con rebaja del 25% y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una doceava parte indivisa de: Urbana, casa habitación de la ciudad de Yecla y su calle de Francisco Azorín, señalada con el número 26, antes Pascual Amat, 92. Consta de varios departamentos en piso y bajo y altos, en una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Ginés Gallego; izquierda, la de María Jesús Ortuño Yagüe y Dolores Palas y espalda, la calle de San Luis, la que tiene salida. De esta finca hay segregados 182 metros, 43 decímetros cuadrados, quedando una superficie de 197,57 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.276, libro 733, folio 116, finca 14.215, inscripción tercera. Tasada en 400.000 ptas.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario

* Número 1834

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos número 113 de 1984, a instancias del procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de los comerciantes individuales don Julián López Azorín y doña María García Ludeña, y por auto dictado en 4 del presente mes se aprobó el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada ante este Juzgado y que a continuación se relaciona, mandándose que los interesados han de estar y pasar por el mismo:

Se acordó pagar la totalidad de los créditos en el plazo máximo de tres años contados desde la fecha en que quede firme la resolución expresada, en la siguiente proporción:

Primera anualidad se pagará el 10 por 100; segunda anualidad, se pagará el 10 por 100, y tercera anualidad, se pagará el 80 por 100. Que las operaciones de los suspensos quedan intervenidas por el profesor mercantil don Miguel Rodríguez Gironés, que ha venido desempeñando hasta el momento las funciones de interventor judicial y que tal como se ha pedido, conforme se vayan produciendo ingresos en caja por venta de bienes del activo, se proceda al reparto inmediato entre los acreedores comunes y en proporción a sus respectivos créditos.

Lo que se hace público para conocimiento.

Dado en Caravaca de la Cruz a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan José López Ortega.—El secretario.